



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3339-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1589-2019-VR-ACAD, del 30 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2478-2019-R-UNE, del 07 de agosto del 2019, se aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2020-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita al Rector rectificar los alcances de la Resolución N° 2478-2019-R-UNE, en lo referido a la denominación de las fases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado; por lo que remite el expediente en mención a fin de que se efective lo que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los alcances de la Resolución N° 2478-2019-R-UNE, del 07 de agosto del 2019, en lo referido a la denominación de las fases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

FASES	FECHA	LUGAR / HORA
Publicación del cronograma para la evaluación del aspecto externo.	12 de febrero del 2020	En la Facultad y en la página web de la UNE.

DEBE DECIR:

FASES	FECHA	LUGAR / HORA
Publicación de resultados de la evaluación del aspecto externo.	12 de febrero del 2020	En la Facultad y en la página web de la UNE.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 2478-2019-R-UNE, del 07 de agosto del 2019.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

